JURISDICCION VOLUNTARIA
Radicado No. 94001-40-89-001-2019-00034-00
Solicitante: KEPLER FERNED LINO CARIANIL

INFORME DE SECRETARÍA. - Viernes Dieciocho (18) de Diciembre de 2020.- Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias para lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Inírida, miércoles Trece (13) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la Registraduría Nacional del Estado Civil en la contestación de la demanda, y los documentos obrantes dentro del proceso de la referencia, considera pertinente esta operadora judicial atender lo señalado en contestación de la acción de tutela adelantada por el peticionario ante el Juez Promiscuo del Circuito de Familia de esta localidad y comunicado mediante oficio No. 530 Dirigido a la Registraduría Especial de Inírida Guainía **(Folios 23 y 24)**; donde además de requerir de manera urgente la toma de versión libre al joven KEPLER FERNED LINO CARIANIL, se solicitó la toma de *RESEÑA COMPLETA DE IMPRESIONES DACTILARES PARA LA PLENA IDENTIDAD*, actuación que no se ve reflejada dentro del plenario, siendo necesaria para decidir en esta instancia.

De igual forma y ante la solicitud de vincular al presente proceso al Señor ANDRES MANOLO CAMICO GARRIDO, y de ser posible en compañía de sus padres, los señores LILIA GARRIDO GOMEZ y ANDRES CAMICO GARCIA, a fin de evitar que con la decisión que se tome en el presente caso se afecte su estado civil, por ser procedente y ajustarse a derecho, se ordena vincularlos al presente proceso, procediendo a su ubicación para lo pertinente a la notificación, razón por la cual y al carecer de toda información es necesario instar al apoderado de la registraduría verificar si ante esa entidad se ha solicitado tramite de tarjeta de identidad o cedula a nombre de ANDRES MANOLO CAMICO GARRIDO, verificando si registra dirección, teléfono de contacto o correo electrónico que facilite su ubicación, para proceder a su vinculación evitando afectación de su estado civil al tomar una decisión.

En ese orden de ideas el despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: Solicitar a la Registraduría Especial de Inírida – Guainía, tomar la reseña completa de impresiones dactilares para la plena identidad del joven KEPLER FERNED LINO CARIANIL.

SEGUNDO: INSTAR al apoderado de la registraduría, verificar si ante esa entidad se ha solicitado tramite de tarjeta de identidad o cedula a nombre de ANDRES MANOLO CAMICO GARRIDO, verificando si registra dirección, teléfono de contacto o correo electrónico, que facilite su ubicación, ante la carencia absoluta por parte del despacho de dato alguno que nos permita su notificación, para proceder a su vinculación evitando afectación de su estado civil al tomar una decisión.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LUZ ESPERNZA ZAMBRANO GÚZMAN
Juez Primero Promiscuo Municipal

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Inirida, 14 de Enero de 2020
El anterior auto se notificó por Estado ***N°01***

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria